

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Interlocutorio | 1.673 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Ferney Santiago Hernández Blandón |
| Demandado | Carolina Castrillon Cardona |
| Radicado | 05679 40 89 001 2022-00319 00 |
| Asunto | Incorpora Comisorio |

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 029, librado el 12 de julio de 2023, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía y Tránsito de esta localidad, conforme lo estipulado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término que dispone el numeral 6 del artículo 309 del Código General del Proceso, se procederá con la solicitud presentada por el señor Raúl Antonio Castrillón Quintero.

Del escrito denominado incidente de levantamiento de medida presentado por el señor Raúl Antonio Castrillón Quintero, se corre traslado a las partes por el término de 10 días para que se pronuncien según lo consideren pertinente.

Se le reconoce personería a la abogada Leidy Lorena Montoya Vélez portadora de la tarjeta profesional número 268.608 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor Raúl Antonio Castrillón Quintero, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

| |
|--|
| CERTIFICO |
| Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 140, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 07 del mes de noviembre de 2023. |
| KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO |

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fda4ed7e7ca0b981a4ea070fc9d11e7e1be658d8dfcf5dbfd0fad13eecd811**

Documento generado en 03/11/2023 12:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>